Gobierno de Misiones

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Dirección de Educación Inicial

Plan Estratégico Jurisdiccional de Continuidad Pedagógica

NIVEL INICIAL

2020-2021

"Cada uno a su modo está conviviendo en una situación irregular, original y amenazante. Desde esta perspectiva debemos pensar a la escuela como una posibilidad de abrigo, de cuidado, de facilitación de un encuentro…".

Daniel Levy (2020)

Breve contextualización

En el marco del ***Plan Jurisdiccional de Retorno a las clases presenciales en la Educación Obligatoria y Superior de Misiones***, es menester definir la modalidad de organización del Nivel Inicial, el que desde la LEN N° 26206 en su ART. N° 18 es definido como *"una unidad pedagógica"* constituida por el Ciclo de Jardín Maternal (45 días a 2 años) y el Ciclo de Jardín de Infantes (3 a 5 años), siendo obligatorias las Salas de 4 y 5 años, y universal la de 3 años.

En cuanto a la continuidad pedagógica, el Documento elaborado por el Equipo de Investigación Educativa MECyT / CGE Provincia de Misiones ***"Continuidad Pedagógica. Hacia una definición"***, destaca la complejidad del concepto pues el mismo implica múltiples dimensiones, entre las que encontramos la inclusión, el lazo social o vínculo y las trayectorias educativas. En este sentido, el Ministerio de Educación de la Nación (2013), como se citó en el documento antes nombrado (2020), señala la importancia de establecer "en forma consensuada las estrategias que van a implementar para garantizar –durante el año– el aprendizaje de los alumnos y las alumnas, más allá de los problemas coyunturales o de las emergencias que puedan surgir" (p.6).

Por su parte, la Resolución N° 364/20 Anexo I: **Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores**, establece "un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica".

En este contexto, la Dirección de Educación Inicial, en consonancia con los **Ejes Estratégicos** definidos por la Jurisdicción, presenta las orientaciones elaboradas oportunamente, con el objeto de garantizar la continuidad pedagógica del Nivel Inicial, desde la bimodalidad o dualidad.

EJE N° 1: *Sanitario-Epidemiológico*

Frente a la necesidad de repensar la vuelta a clases presenciales es necesario planificar, orientar e implementar medidas sanitarias que serán el punto de partida de esta "nueva normalidad", para las cuales son de suma importancia la contextualización y la adaptación continua para responder a las condiciones y particularidades de cada Institución, al solo efecto de salvaguardar el Derecho de todos los/as niños/as a la educación, la salud y la seguridad.

En este contexto, desde la Dirección de Educación Inicial de la Provincia se realizaron las siguientes acciones:

I- Identificación de las instituciones de Nivel Inicial (Núcleos Educativos de Nivel Inicial y Jardines No Nucleados) que reúnen las condiciones de infraestructura mínimas requeridas, para constituirse en **Centros de Re vinculación Pedagógica y Tecnológica.**

II- Elabora el ***Protocolo Sanitario para el regreso a clases presenciales en el Nivel Inicial***, con el objetivo de brindar medidas de seguridad e higiene destinadas a docentes, alumnos, padres y comunidad educativa en general, las cuales servirán para prevenir el contagio y la propagación del COVID 19.

EJE N° 2: *Pedagógico*

La Resolución del CFE N° 367/20 plantea como decisiones nodales en relación al campo educativo, aquellas referidas a "qué contenidos enseñar, cómo enseñarlos y en qué tiempos, con qué estrategias, recursos…"

En este sentido, desde la Dirección de Educación Inicial, se plantean acciones considerando los siguientes aspectos:

A. Definición y establecimiento de acuerdos en torno a las variables didácticas (contenidos, estrategias de enseñanza, evaluación y otros) cuyo abordaje es ineludible y que, para su definición, requieren de espacios de trabajo colaborativo. Se ofrecen a continuación, una serie de Lineamientos y Orientaciones Generales al respecto:

A.1. **Contenidos Prioritarios:** selección y reorganización de contenidos y saberes según el DCJ Resolución N° 245/14 y los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios.

A.2. **Diversificación de estrategias de enseñanza, propuestas didácticas de intensificación y revinculación pedagógica.**

A.3. **Modalidad de trabajo a distancia con Plataforma Guacurarí.**

A.4. **Pautas para el Seguimiento y la Evaluación de los aprendizajes.**

B. El **Desarrollo Profesional Docente**, requiere el diseño de propuestas de capacitación que permita a los docentes la identificación de los modelos de enseñanza más convenientes durante el retorno, considerando la dualidad. En este sentido, la Dirección de Educación Inicial presenta los siguientes itinerarios, bajo la modalidad de **Cursos Autoasistidos**:

B.1. *Planificación de Secuencias Didácticas: un desafío, pandemia y pos pandemia.*

B.2. *Orientaciones e ideas para enseñar el número en el Nivel Inicial.*

B.3. *Estrategias para enseñar a leer y escribir en el Jardín de Infantes (En proceso de elaboración).*

C. Modalidad de desarrollo de las Residencias alumnas/os de los Prof. de Educación Inicial de la provincia.

Realización de las prácticas docentes de los ISFD en los ***"Espacios institucionales del Entorno Guacurarí"***, correspondiente a los distintos Núcleos Educativos de Nivel Inicial (N.E.N.I.) de la provincia.